

LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018

RESOLUCION No. 03

20 DE JUNIO DE 2018

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias.

El Comité Disciplinario de los Campeonatos Municipales 2018, organizados por La Liga Santandereana de Fútbol, facultado en forma debida por el Acuerdo N° 025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

ASUNTO A TRATAR

Sergio Alejandro Galvis, juez del encuentro Solimán Olimpia Santander vs UNAB, Categoría Primera, jugado el 14 de mayo en la Cancha La Victoria, informó que "el jugador Yesid Mantilla Porras, del equipo Solimán Olimpia Santander fue expulsado por intentar agredirme, después de ser expulsado me careó y chuzó con un dedo la cara, cuando se retiraba de terreno de juego me insultaba y me amenazaba diciéndome que cuando y no tuviera el uniforme de árbitro me quería ver y tuvo que ser retirado por sus compañeros ya que intentó agredirme de nuevo"

DESCARGOS DEL REPRESENTANTE

DEL CLUB DEPORTIVO OLIMPIA SANTANDER

Este Comité analizó el contenido del informe arbitral y dirigió comunicación al Club Solimán Olimpia Santander, que mereció respuesta contenida en comunicación del 28 de mayo, con la cual ofrece explicaciones que intentan contradecir el contenido del informe arbitral, además de hacer énfasis en la agresividad del comportamiento del juez.

LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL

COMITÉ DISCIPLINARIO

CAMPEONATO MUNICIPAL 2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol, en su Artículo 64, denominado Conducta incorrecta frente a los oficiales de partido literal c) establece que, toda persona que incurra en las siguientes conductas, será sancionada con:

c) Suspensión de uno (1) a tres (3) meses por conducta antideportiva contra un oficial de partido consistente en empujar, estrujar, dar pechazos o balonazos o agraviarlo en forma parecida.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DISCIPLINARIO

Vale la pena advertir que las presuntas infracciones a las normas deportivas generales, a las reglas de juego y/o al Reglamento del Campeonato Municipal 2018, así como el procedimiento a seguir durante la investigación correspondiente, serán las contempladas en el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

La confrontación entre los contenidos del Informe Arbitral y los descargos ofrecidos por el Representante del Club Solimán Olimpia Santander, nos lleva a concluir que, por el simple principio de considerar al juez como la máxima autoridad dentro del campo de juego, prima su informe que obliga a este Comité a aplicar la sanción que corresponde a lo actuado por el jugador.

RESUELVE

Artículo Primero: Sancionar al jugador Yesid Mantilla Porras, perteneciente al Club Solimán Olimpia Santander, Categoría Primera, con dos (2) meses de suspensión.

Artículo Segundo: La suspensión inicia el catorce (14) de mayo y termina el catorce de julio de 2018.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante este mismo Comité.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de Junio de 2018.

LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018

COMITÉ DISCIPLINARIO

Fdo.

LEONEL URIBE BELTRAN



Fdo.

JAIRO TARAZONA



Fdo.

NELSY CAMACHO SIERRA

